CONTRATO Nº 29/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ALPE**, con **RUC Nº 1111525-4, domiciliada en la Avda. Fortín Galpón Nº 712, Barrio Santa María, Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, la **Señora ALBA MARINA PENAYO RECALDE**, con **Cédula de Identidad N° 1.111.525,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "***520 Construcciones***", con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **Royaltíes,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de Guaraníes 259.892.500 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos).----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 276559**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución N° 439/2014** de fecha **31 de Enero de 2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2032/2014** de fecha **18 de Julio de 2014,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 173/2014** de fecha **30 de Julio de 2014**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Constructora Alpe
Arq. Alba Penayo

CONTRATO N° 29/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ***7 (siete) meses***.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la planilla de computo métrico y presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 259.500.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la Resolución de Adjudicación N° 2032/2014 de fecha 18 de Julio de 2014.----------

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA – BARRIO LAS MERCEDES

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	72131701-002	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	1.000.000	1.000.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	2.720,00	3.800	10.336.000
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Excavación y limpieza incluye destronque de Árbol con retiro	m3	143,00	4.000	572.000
		Preparación de terreno para caja de Empedrado compactada con maquina Vibradora pata de Cabra	m2	2.720,00	4.000	10.880.00
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	680,00	16.500	11.220.000
		Relleno y compactación con tierras rojas	m3	546,00	4.000	2.184.000
		Relleno para soporte de cordones compactada	m3	156,00	4.000	624.000
		Pintura a la cal	ml	680,00	4.000	2.720.000
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra rojas	m2	2.720,00	20.500	55.760.000
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	2.720,00	15.000	40.800.000
05		**PONTILLON 5 nidad**				
		Cimiento H° pobre	m3	4,00	1.700.000	6.800.000
		Piso de H° esp. 0,05 cm.	m3	2,90	900.000	2.610.000
		Excavación p/ Pontillón	m3	49,00	88.000	4.312.000
		Muro de piedra bruta colocada	m3	7,90	300.000	2.370.000
06		Losa de H°A°	m2	56,00	500.000	28.000.000
		CANALIZACIÓN CON PIEDRA BRUTA COLOCADA				
		Limpieza y relleno con compactación de canalización existente	m3	180,00	90.000	16.200.000
		Marcación y Replanteo	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
		Muro de piedra P.B.C. una cara vista, terminación con mocheta	ml	250,00	150.000	37.500.000
		Excavación p/ canalización	m3	280,00	50.000	14.000.000
		Piso de Hormigón Tipo A para fondo de 7cm	m3	10,00	500.000	5.000.000
07		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl.	1,00	3.612.000	3.612.000
		MONTO TOTAL				**259.500.000**

El precio total es de Gs. 259.500.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES**, la cual se ejecutará en el Barrio denominado **"BARRIO LAS MERCEDES"** de la Ciudad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la oferta adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Constructora Alpe
Arq. Alba Penayo

CONTRATO Nº 29/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES"

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).

Para la ejecución de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES** **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, se ejecutará en la **CALLE SIN NOMBRE PARALELA A LA CALLE BOLIVIA DEL BARRIO LAS MERCEDES,** situadas en la Ciudad de Hernandarias, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **08 días del mes de Agosto de 2014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

.....
ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
ALBA MARINA PENAYO RECALDE
EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE
Contratista

Constructora Alpe
Arq. Alba Penayo